



000198

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 06-2018-CUO**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del lunes 10 de diciembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la sede institucional ubicada en la Av. Paso de los Andes Nº 970, Pueblo Libre, Lima, (Sala de Reuniones del Rectorado) los miembros del Consejo Universitario: Dr. Ernesto Cavassa Canessa SJ, Rector; Dr. Aldo Vásquez Ríos, Vicerrector Académico y Director de la Escuela de Posgrado; Dr. Edwin Vásquez Gherzi SJ, Director del Medio Universitario; Dra. Birgit Weiler Meiss, Vicerrectora de Investigación; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dra. Isabel Berganza Setién, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Ing. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Rocío Lombardi Valle, representante de los docentes; el Sr. Franco Gonzales Mejía, representante de los estudiantes; y el abogado Bernardo Enrique Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

AGENDA:

- I. Informe del Rector
- II. Informe del Comité Electoral
- III. Cuadro de Vacantes Pregrado 2019-I
- IV. Modificación del reglamento de admisión.
- V. Modificación del reglamento de la Escuela de Posgrado
- VI. Presupuesto de apertura 2019
- VIII. Propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar licenciatura en Filosofía
- IX. Propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar licenciatura en Ciencia Política
- X. Semana de Investigación
- XI. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados académicos de bachiller.
- XII. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar cuatro (4) grados académicos de Bachiller a egresados del Programa de Titulación en Educación en la modalidad de egresados de Institutos Superiores o Escuelas Normales y egresados y/o bachilleres en otras carreras distintas a Educación, sin título profesional; para optar el grado de bachiller y licenciatura en Educación.
- XIII. Solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grado de bachiller
- XIV. Reemplazo del Director de la Escuela Profesional de Filosofía
- XV. Informe de la Directora de Investigación
- XVI. Nuevo Director de la Escuela Profesional de Administración
- XVII. Solicitud de la Escuela de Posgrado de otorgar grados de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria
- XVIII. Solicitud de la Escuela de Posgrado de otorgar grados de Maestro en Consejería
- XIX. Cuadro de Vacantes Posgrado 2019-I
- XX. Lectura y aprobación del Acta





000199

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. INFORME DEL RECTOR

1.1 Incorporación del nuevo representante de los estudiantes:

El Rector dio la bienvenida al Consejo al estudiante Franco Gonzales Mejía, quien resultó elegido en las últimas elecciones realizadas el 30 de noviembre de 2018. El estudiante agradeció las palabras de bienvenida del Rector y se comprometió en trabajar durante el año en beneficio de la Universidad.

1.2 Sustentación de tesis por Skype:

El Rector informó que durante la mañana de hoy, hemos hecho historia al sustentarse una tesis de maestría a través del Skype. El graduando se encontraba en el norte del África y el jurado en Lima.

II. INFORME DEL COMITÉ ELECTORAL:

El Consejo Universitario invitó a la sesión a los docentes Sofía Chacaltana y Víctor Casallo, integrantes del Comité Electoral que llevó a cabo las elecciones realizadas el 30 de noviembre de 2018.

Los integrantes del Comité Electoral informaron que tuvieron limitaciones por el tiempo, lo que afectó la difusión de las elecciones. En este año no se presentaron docentes para los puestos de representación; así como hubo escasa postulación por parte de los estudiantes ante los órganos de gobierno, tanto a los cargos de representación, así como ante el Consejo de Estudiantes (COES).

Recomendaron que se hagan modificaciones al Reglamento (no exigir el tercio superior a los candidatos a integrar el COES), (elegir al comité electoral con anterioridad), entre otras mejoras. Por último, agradecieron el apoyo de las Oficinas de Marketing y de Educación a Distancia; y solicitaron que se les asigne presupuesto al Comité Electoral, así como a la comisión que se designe para evaluar las modificaciones al Reglamento.

Terminada la presentación, se realizó el debate correspondiente y se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 1: Se acordó por unanimidad convocar a elecciones complementarias para el 26 de abril de 2019.

ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad conformar una comisión evaluadora de Reglamento Electoral, la que estará integrada por Víctor Casallo, Sofía Chacaltana, Juan Carlos Díaz, Franco Gonzales y Raschid Rabí.

III. CUADRO DE VACANTES PREGRADO 2019-I

El Vicerrector Académico presentó el Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión 2019-I, el cual se ha elaborado en base a las recomendaciones efectuadas por los Consejos de Facultad, y cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Calidad Educativa, la Oficina Central de Calidad y Acreditación y del Consejo de Vicerrectorado Académico.

ACUERDO N° 3: Se aprobó por unanimidad el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2019 – I a la Universidad Antonio Ruiz Montoya (Pregrado), el que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Acta.

IV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

El Vicerrector Académico recordó que el Estatuto de la Universidad establece en su artículo 144° que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas.





000200

Agregó que el numeral 5.3 del Reglamento de Admisión de la Universidad dispone que la Universidad determina el número de vacantes para cada proceso de admisión. Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de Admisión dispone que el Vicerrectorado Académico supervisa el proceso de admisión, emite las recomendaciones y sugerencias que estime conveniente, interpreta el Reglamento de Admisión y resuelve los casos no contemplados, dando cuenta al Consejo Universitario.

Por ello, el Vicerrector Académico, en cumplimiento de su función de supervisar los procesos de admisión, informó que ha detectado casos en que buenos postulantes no alcanzan vacantes en determinadas modalidades o escuelas profesionales; y que en otros casos, quedan sin cubrir vacantes, ya sea por modalidad o por carrera profesional, por lo que propuso al Consejo Universitario incluir un numeral adicional al Reglamento de Admisión, por el que se autorice al Vicerrector Académico transferir las vacantes ofrecidas y no cubiertas en las distintas modalidades de admisión ni en las distintas carreras profesionales ofertadas; siempre que no se altere el número total de vacantes aprobado por el Consejo Universitario.

Terminada la presentación se dio el debate correspondiente, adoptándose el siguiente Acuerdo.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad incluir el numeral 5.4 al Artículo 5° del Reglamento de Admisión, aprobado por Resolución Rectoral N° 092-2015-UARM-R del 23 de noviembre de 2015, con el siguiente texto:

*“Artículo 5°.- Objetivo del Proceso de Admisión y Vacantes:
(...)*

5.4 En los casos en que no se cubre el número de vacantes ofrecidas en cada modalidad de admisión o para cada carrera ofertada, el Vicerrector Académico podrá disponer la transferencia de las vacantes a otras modalidades o carreras, siempre que no se altere el número total de vacantes aprobado por el Consejo Universitario.”

V. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

El Director de la Escuela de Posgrado recordó que el literal f) del artículo 12° del Reglamento de la Escuela de Posgrado establece que es función del Consejo de la Escuela de Posgrado el aprobar, a pedido del Director de la Escuela, las medidas conducentes al mejoramiento y desarrollo de la Escuela de Posgrado. Asimismo, recordó que el artículo 65° del mencionado Reglamento establece el procedimiento a seguir para el proceso de convalidación y reconocimiento.

El Director informó que el Consejo de la Escuela de Posgrado acordó proponer al Consejo Universitario la inclusión de un numeral adicional al artículo 65° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, en el sentido que los cursos aprobados en Diplomados de Posgrado puedan ser reconocidos para las maestrías.

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad incluir el numeral 65.6 al Artículo 65° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, con el siguiente texto:

*“Artículo 65°.- Del proceso de convalidación y reconocimiento
(...)*

65.6 Los cursos de diplomados de posgrado pueden reconocerse en planes de estudios de maestrías, cuando los contenidos, créditos o competencias sean equivalentes, siguiendo lo acordado en cada caso por la Comisión de Convalidaciones y Reconocimientos de la Escuela de Posgrado o en aplicación de las tablas de equivalencias que para el efecto podrán aprobarse por resolución de Vicerrectorado Académico de la Universidad”.





000201

VI. PRESUPUESTO DE APERTURA 2019

El Director General de Administración recordó que el literal d) artículo 23° del Estatuto de la Universidad establece entre las funciones de la Asamblea General, el aprobar el Presupuesto General de la Universidad propuesto por el Consejo Universitario. Por ello, en consideración que el 12 de diciembre sesionará la Asamblea General, presentó al Consejo Universitario la propuesta de Presupuesto Institucional de apertura.

Los consejeros después de escuchar la presentación realizada por el Director General de Administración recomendaron aprobar la propuesta de presupuesto a remitir a la Asamblea General, pero recomendaron que se estudie el número de trabajadores con que debe contar la Universidad, por el alto costo que genera la planilla

Asimismo, el Director del Programa de Humanidades propuso estudiar la forma de incentivar el número de ingresantes, a efectos de no de recesar la Universidad.

Concluido el debate correspondiente, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 6: Se aprobó por unanimidad la propuesta de presupuesto institucional de apertura 2019, el que se remitirá a la Asamblea General para su ratificación, recomendándose que se estudie el número de trabajadores con que debe contar la Universidad.

[Redacted text block]



[Redacted text block]



000202

[Redacted text block consisting of multiple paragraphs of blacked-out content]





000203

[REDACTED]

[REDACTED]

VIII. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

El Secretario General dio lectura al "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 2 de octubre de 2018, de la que se aprecia que el bachiller Carlos Manuel Ignacio ALOMIA KOLLEGER sustentó su tesis denominada "*Lo virtual en la fenomenología de la percepción de Merleau-Ponty: el yo puedo del cuerpo propio y el presente vivo*" obteniendo la nota de Aprobada por unanimidad con el calificativo de *Sobresaliente*. Asimismo, se dio lectura al Acuerdo del Consejo de Facultad por el que solicitan al Consejo Universitario otorgar el correspondiente título profesional de Filosofía.

Concluido el debate, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8: Se otorgó por unanimidad al bachiller Carlos Manuel Ignacio ALOMIA KOLLEGER el título profesional de Licenciado en Filosofía.

IX. PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

El Secretario General dio lectura al "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 9 de noviembre de 2018, de la que se aprecia que la bachiller Leanna Sofia De Los Angeles ZUÑIGA MONTAÑO sustentó su tesis denominada "*El proceso de construcción de la agenda institucional de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Un estudio de caso*" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con la mención de *Muy Bien*. Asimismo, se dio lectura al Acuerdo del Consejo de Facultad por el que solicitan al Consejo Universitario otorgar el correspondiente título profesional. Concluido el debate, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 9: Se otorgó por unanimidad a la bachiller Leanna Sofia De Los Angeles ZUÑIGA MONTAÑO el título profesional de licenciada en Ciencia Política.

X. SEMANA DE INVESTIGACIÓN

La Directora de Investigación recordó que por Resolución N° 018-2017-SUNEDU/CD, la Universidad Antonio Ruiz de Montoya obtuvo el Licenciamiento Institucional por seis años, recomendándonosos





000204

el incrementar mecanismos que contribuyan progresivamente al aumento de producción científica de los docentes que realizan investigación. Para dicho efecto, en setiembre de 2018, con autorización del Consejo Universitario, se llevó a cabo la primera semana de investigación en la Universidad.

Que, en setiembre de 2018 se realizó la Semana de Investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, la que tuvo buena acogida entre los docentes, estudiantes y egresados de la Universidad, por lo que propuso la institucionalización de la Semana de Investigación en la Universidad, la que se podría realizarse en la segunda semana de octubre de cada año.

Que, la Directora de Investigación presentó la propuesta de protocolo para la organización de la Semana de Investigación de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

ACUERDO N° 10: Se Acordó por unanimidad institucionalizar la Semana de Investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; la que se realizará anualmente durante la segunda semana de octubre, de acuerdo al "Protocolo para la Organización de la Semana de Investigación de La Ruiz", el que en Anexo N° 2 forma parte de la presente Acta.

XI. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar los siguientes grados académicos de Bachiller: en Filosofía a un egresado, en Educación a un egresado, en Periodismo a tres egresados y en Psicología a una egresada.

El Consejo Universitario evaluó las recomendaciones del Consejo de Facultad, verificando que los expedientes administrativos cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado académico de bachiller, tras lo cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°11: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Filosofía al egresado Rodrigo DE LAS CASAS FRANCIA

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Educación al egresado Ricardo Abraham VIDAL ROMAN.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Periodismo a los egresados Lorenzo RUIZ DE LA VEGA TENORIO, Kevin Jordy ESQUECHE NECIOSUP y Gloria Estefany ALVITRES ALIAGA.

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Psicología a la egresada Sofia Magdalena VALDIVIA ROBLES.

XII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR CUATRO (4) GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER A EGRESADOS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN EN EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD DE EGRESADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES O ESCUELAS NORMALES Y EGRESADOS Y/O BACHILLERES EN OTRAS CARRERAS DISTINTAS A EDUCACIÓN, SIN TÍTULO PROFESIONAL; PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar cuatro grados de bachiller a egresados del Programa de titulación en educación en la modalidad de egresados de institutos superiores o escuelas normales





000205

y egresados y/o bachilleres en otras carreras distintas a educación, sin título profesional; para optar el grado de bachiller y licenciatura en educación.

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas que los cuatro ingresaron a la Universidad después del 10 de julio de 2014, por lo que a efectos de poder acceder al grado de bachiller, han tenido que realizar trabajos de investigación, los cuales han sido aprobados.

Agregó que los egresados que presenta el Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas son:

- Rosa Silveria RAMIREZ MAMANI quien realizó el Trabajo de Investigación titulado *“Perfeccionamiento de habilidades pedagógicas docentes para el desarrollo de la competencia lectora de los estudiantes de primaria de la I.E Miguel Grau de Iberia”*;
- Mirian Elizabeth RONDINEL MOREYRA quien realizó el Trabajo de Investigación titulado *“El Desarrollo del lenguaje oral de los estudiantes con discapacidad intelectual del CEBE Divino Niño Jesús a través del juego verbal como Estrategia Metodológica”*;
- Carmen Luz ESCOBAR CEINSE quien realizó el Trabajo de Investigación titulado *“Mejorando la convivencia escolar a través del desarrollo de comunidades de aprendizaje en la I.E. N° 50332 de Kuquipata – Vilcabamba”*;
- Petter John LLANOS VILLARREAL quien realizó el Trabajo de Investigación titulado *“En qué medida el análisis de fuentes con la metodología OPVL (Origen, Propósito, Valor y Limitaciones) permite el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes de historia del Primer Año del Programa Diploma del Bachillerato Internacional (Estudio De Caso St. George’s College 2015)”*,

El Consejo Universitario evaluó las recomendaciones del Consejo de Facultad, verificando que los expedientes administrativos cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado académico de bachiller, tras lo cual se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Educación a los egresados Rosa Silveria RAMIREZ MAMANI, Mirian Elizabeth RONDINEL MOREYRA, Carmen Luz ESCOBAR CEINSE y Petter John LLANOS VILLARREAL.

XIII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADO DE BACHILLER

El Secretario General informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial a dos egresados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión que los dos egresados (Kenny Ali ALVARADO VILLAVERDE y Alejandro Manuel NUÑEZ ALVAREZ) ingresaron a la Universidad después del 10 de julio de 2014, por lo que a efectos de poder acceder al grado de bachiller, han tenido que realizar un trabajo de investigación en forma conjunta, conjuntamente con un tercer estudiante (Gian Carlo RAMOS HUAYLLANI), el que a la fecha no termina sus estudios de Ingeniería Industrial en la Universidad.

El Consejo Universitario evaluó la recomendación del mencionado Consejo de Facultad, verificando que el expediente administrativo cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado académico de bachiller, tras lo cual se adoptó el siguiente acuerdo:





000206

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados Kenny Ali ALVARADO VILLAVERDE y Alejandro Manuel NUÑEZ ALVAREZ.

XIV. REEMPLAZO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas informó que del 19 de diciembre de 2018 al 17 de marzo de 2019, el Dr. Víctor Casallo estará fuera del Perú, conforme se aprecia de las Resoluciones Rectorales Nos. 1929 y 1867-2018-UARM-R, por lo que propuso que se encargue la Dirección de la mencionada escuela profesional a los docentes Soledad Escalante Beltrán y César Mendoza Loyola del 7 al 29 de enero y del 30 de enero al 17 de marzo de 2019, respectivamente.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 17: Se aprobó por unanimidad encargar el despacho de la Dirección de la EP de Filosofía a la Dra. Soledad Escalante Beltrán del 7 al 29 de enero de 2019 y al Mg. César Inca Mendoza Loyola del 30 de enero al 17 de marzo de 2019.

XV. INFORME DE LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

La Directora de Investigación informó que presentó al Vicecanciller de la Universidad y al Rector de la Universidad su renuncia a la Dirección por motivos personales vinculados a obligaciones que tiene que asumir en su Congregación religiosa, solicitando que la misma entre en vigencia el 1° de enero de 2019.

Añadió que su renuncia le fue aceptada, por lo que agradeció a los integrantes del Consejo y a los miembros de la Comunidad Universitaria por su apoyo y amistad.

ACUERDO N° 18: Los Consejeros acordaron por unanimidad agradecer a la Dra. Birgit Weiler por el apoyo y compromiso demostrado durante el tiempo que ejerció la Dirección de Investigación.

XVI. NUEVO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y el Vicerrector Académico presentaron a dos candidatos a ocupar la dirección de la EP de Administración [REDACTED] Mario Roncal Zolezzi, ambos con experiencia en la docencia y en la gestión universitaria, en especial en la carrera profesional de Administración.

Después de la presentación y evaluación de las hojas de vida; así como de los informes presentados por el Decano y por el Vicerrector Académico, el Consejo Universitario adoptó los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad dar por terminado, a partir del 1° de febrero de 2019, el encargo realizado al Mg. Roberto Alves de Araujo, agradeciéndole por los servicios prestados.

ACUERDO N° 20: Se acordó por unanimidad encargar al doctorando Mario Roncal Zolezzi, identificado con DNI N° 09646724, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, por el plazo máximo de tres años, período que se iniciará el 1° de febrero de 2019 y concluirá el 31 de enero de 2022; con el correspondiente período de prueba de un año.





000207

XVII. SOLICITUD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADOS DE MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

El Director de la Escuela de Posgrado informó que el Consejo de la Escuela recomienda al Consejo Universitario que se otorgue el grado de maestro a cinco egresados de la Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria que han sustentado sus tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 2 de noviembre de 2018, se aprecia que el bachiller en Ciencias Sergio Adalberto HERRERA RAMIREZ sustentó su tesis denominada "*Sistematización de las Estrategias Didácticas Desarrolladas para la Formación de la competencia trabajo en equipo en los estudiantes del curso de Estática de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 26 de octubre de 2018, se aprecia que el bachiller en Ciencias Eloy Esmaro VERA LAHAYE sustentó su tesis denominada "*Desarrollo de Competencias Creativas desde la Enseñanza del Dibujo Arquitectónico en la Formación Básica del Estudiante de Arquitectura*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 24 de octubre de 2018, se aprecia que el bachiller en Ciencias Manuel Daniel OLCESE HUERTA sustentó su tesis denominada "*Importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza de la Geología en la Universidad Nacional de Ingeniería*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 9 de noviembre de 2018, se aprecia que la bachiller en Ciencias Mercedes Aida OSORIO MAZA y la bachiller en Ciencias Sociales Consuelo GONZALEZ MADUEÑO sustentaron la tesis denominada "*Aplicación del 'Modelo Gavilán' para desarrollar la competencia de manejo de información en estudiantes del I Ciclo de la especialidad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Ingeniería*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Aprobado.

Concluido el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 21: Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria a Sergio Adalberto HERRERA RAMIREZ.

ACUERDO N° 22: Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria a Eloy Esmaro VERA LAHAYE.

ACUERDO N° 23: Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria a Manuel Daniel OLCESE HUERTA.

ACUERDO N° 24: Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Educación con mención en Docencia Universitaria a Mercedes Aida OSORIO MAZA y a Consuelo GONZALEZ MADUEÑO.

XVIII. SOLICITUD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE OTORGAR GRADOS DE MAESTRO EN CONSEJERÍA

El Director de la Escuela de Posgrado informó que el Consejo de la Escuela recomienda al Consejo Universitario que se otorgue el grado de maestro a tres egresados de la Maestría en Consejería que han sustentado sus tesis, de acuerdo al siguiente detalle:





000208

- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 16 de noviembre de 2018, se aprecia que el bachiller en Educación Moises Antonio BAZAN NOVOA y la bachiller en Psicología Sonia Olinda CAJAHUAMAN ROSAS sustentaron la tesis denominada "*Concepciones, metodologías y prácticas de la Consejería en procesos de acompañamiento, ejercidos por cuatro profesionales representativos, en el ámbito sociocultural, pedagógico y espiritual*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Muy Bien.
- Del "Acta de Sustentación de Tesis" suscrita el 13 de noviembre de 2018, se aprecia que la bachiller en Humanidades Maria Leonie VOTO BERNALES GATICA sustentó su tesis denominada "*Afrontamiento del proceso de reinserción en la sociedad por exreclusas del Centro Penitenciario de mujeres de Santa Mónica en Chorrillos*" obteniendo el calificativo de Aprobado por unanimidad con mención Sobresaliente.

Concluido el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 25: Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Consejería a Moises Antonio BAZAN NOVOA y a Sonia Olinda CAJAHUAMAN ROSAS.

ACUERDO N° 26: Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Maestro en Consejería a Maria Leonie VOTO BERNALES GATICA.

XIX. CUADRO DE VACANTES POSGRADO 2019-I.

El Director de la Escuela de Posgrado informó que, el literal j) del artículo 40º del Estatuto establece que son atribuciones del Consejo Universitario: "*Aprobar las modalidades de ingreso y el número de vacantes para cada concurso de admisión, a propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad*";

El Director de la Escuela de Posgrado añadió que en el Consejo de la Escuela de Posgrado se ha trabajado una propuesta de vacantes para el proceso de admisión del 2019 - I, el mismo que cuenta con opiniones favorables de la Oficina de Calidad Educativa, de la Oficina de Admisión y de la Unidad de Marketing.

Concluida la presentación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 27: APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2019 – I a la Escuela de Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz Montoya, el que en Anexo N° 3 forma parte de la presente Resolución Rectoral.

XX. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 19:00 horas del 10 de diciembre de 2018, se levantó la sesión.


Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa Canessa
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán
Secretario General





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 06-2018-CUO
ANEXO N° 01

CUADRO DE VACANTES PREGRADO 2019-I

Proceso de Admisión Ordinaria 2019-1

CARRERA	MODALIDAD DE ADMISIÓN	General										Excepciones (según Art. 98° de la Ley Universitaria)						TOTAL VACANTES 2019-1	
		Egresados Colegios Seleccionados	Tercio superior	Evaluación para desempeño universitario	Centro Pre Universitario	Bachillerato Internacional	Diplomáticos y familiares directos	Religiosos y clero	Egresados de Centros Superiores No Universitarios Con Convenio	Egresados de Centros Superiores No Universitarios Sin Convenio	Total Proceso Admisión Ordinaria 2019-1	98.1. Titulados o Graduados	98.2. Traslado Externo	98.3. Primeros Puestos	98.4. Deportistas destacados	98.5. Becados por PRODAC*	98.6. Personas con discapacidad		Total Excepciones (Ley N° 30220)
1	Filosofía	4	4	5	3	3	3	3	0	0	1	1	1	1	1	1	12	33	
2	Educación - Lengua y Lit.	4	4	5	3	3	3	3	0	0	1	1	1	1	1	1	12	33	
3	Educación - Filosofía y CHS	4	4	5	3	3	3	3	0	0	1	1	1	1	1	1	12	33	
4	Educación - Inicial	4	4	5	3	3	3	3	0	0	1	1	1	1	1	1	12	33	
5	Educación Inicial EIB	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	21	
6	Educación Primaria EIB	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	21	
7	Psicología	15	20	12	12	12	12	2	2	4	4	2	2	0	4	4	15	98	
8	Periodismo	5	5	4	3	3	3	0	0	1	1	1	1	0	1	1	12	35	
9	Ciencia Política	7	10	6	6	6	6	1	1	2	2	2	2	0	2	2	13	54	
10	Turismo Sostenible	4	5	4	3	3	3	0	0	1	1	1	1	0	1	1	12	38	
11	Derecho	8	10	8	6	6	6	1	1	2	2	2	2	0	2	2	13	57	
12	Economía y Gestión Ambiental	7	5	10	3	3	3	0	0	1	1	1	1	0	1	1	12	43	
13	Administración	8	10	10	6	6	6	1	1	2	2	2	2	2	2	2	15	61	
14	Ingeniería Industrial	14	10	12	5	5	5	1	1	2	2	2	2	2	3	3	17	98	
104		95	78	56	56	6	6	6	19	46	13	479	42	42	42	28	4	20	179





000210

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 06-2018-CUO

ANEXO N° 02

SEMANA DE INVESTIGACIÓN DE LA RUIZ

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN

El licenciamiento de la Ruiz por Resolución del Consejo Directivo No. 018-2017-SUNEDU/CD publicada el 3 de junio del 2017 y otorgada por 6 años (al 2023), menciona entre sus recomendaciones, desarrollar la investigación, que es función "esencial y obligatoria" en toda universidad: "Incrementar mecanismos que contribuyan progresivamente al aumento de producción científica de los docentes que realizan investigación; así como como el factor de impacto bibliométrico, incluyendo proyectos en las líneas de investigación inactivas" (artículo 2 de la resolución mencionada). Las líneas identificadas como inactivas son: Ciencia y Tecnología para la Innovación y Desarrollo para una sociedad sustentable, también se observa la ausencia de investigaciones vinculadas a economía (p.6 Separata Especial de El Peruano del 3 de junio de 2017).

Por otro lado, el Estatuto de la Universidad establece entre sus fines e inspiración (artículo 11, g): "Constituir un equipo de formadores e investigadores que, desde una plataforma académica pueda aportar la reflexión requerida por la realidad nacional", queda claro que es la persona humana el centro de los procesos de enseñanza e investigación, como indica el mismo artículo en el punto c".

Si bien nuestra universidad ha consolidado sus programas académicos requiere dar un fuerte impulso a la investigación para lograr sus fines, contribuir a la transformación de la sociedad y mantener su licencia. Esto implica, promover la investigación en todas las áreas académicas y con los estudiantes, docentes y autoridades, para lograr una verdadera comunidad que investigue. Una de las estrategias para promover la investigación es la **Semana de Investigación**, un espacio que debe motivar el interés de los estudiantes por la investigación, pero también hacer posible el compartir los avances y logros alcanzados, así como aprender con instituciones y expertos de larga trayectoria en la labor investigativa.

En ese sentido, la semana de investigación es una actividad que convoca a todas las áreas de la universidad y que constituye parte del calendario académico cada año en la **segunda semana de octubre**, con el propósito de generar entre docentes y estudiantes el interés por la investigación, así como propiciar publicaciones en revistas académicas indexadas de investigaciones destacadas en los ejes priorizados por la Ruiz de manera individual y colectiva.

II. DEFINICIÓN

La Semana de Investigación es un espacio instituido por la Ruiz para la promoción de la investigación en los ejes priorizados: Humanismo y Educación; Desarrollo para una sociedad sustentable; Ciencia y Tecnología para la Innovación; Desarrollo Humano y poblaciones vulnerables; y Fe, justicia y cultura. Congrega a toda la comunidad universitaria para motivar, pensar, aprender y compartir la investigación como labor y función intrínseca al quehacer universitario.

III. OBJETIVOS DE LA SEMANA DE INVESTIGACIÓN

1. Fomentar la conciencia en todos los miembros de la Ruiz que somos una comunidad que investiga.
2. Difundir internamente y externamente las investigaciones realizadas o en curso.
3. Motivar la formación de grupos interdisciplinarios de investigación conformados por docentes y estudiantes.
4. Promover la publicación de artículos producto de las investigaciones en revistas académicas indexadas.
5. Fortalecer vínculos con otras universidades, centros de investigación y/o con programas o proyectos de instituciones que aportan o favorecen la investigación

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA SEMANA DE INVESTIGACIÓN

1. Se realiza una vez al año durante la segunda semana del mes de octubre.





000211

2. Puede estar centrada en uno de los ejes de investigación, en una temática relevante y pertinente de interés general de la comunidad universitaria, o desarrollarse en torno a diversidad de temas de interés de las facultades y escuelas profesionales.
3. Es coordinado por el Vicerrectorado de Investigación a través de una comisión organizadora conformada por representantes de autoridades, docentes y estudiantes.
4. Se desarrolla a través de eventos que pueden darse en distintos formatos: talleres, mesas, encuentros, conferencias, etc.

V. RESPONSABILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE INVESTIGACIÓN

a) Vicerrectorado de Investigación:

- Convoca a los directores de facultades y escuelas para conformar la comisión organizadora, a la cual debe integrarse por lo menos un representante de los estudiantes.
- A través de la oficina de promoción de la investigación, coordina con el área de comunicaciones y marketing para asegurar los productos comunicacionales que permitan la convocatoria y difusión de las actividades de la semana, y otros que sean necesarios antes, durante y después de las actividades de la semana de investigación.
- Gestiona el presupuesto para las actividades de la semana.
- Convoca a invitados y expertos que participaran en la semana.
- Produce un informe de los resultados alcanzados en la semana.

b) Direcciones Académicos

- Motivan y convocan a los docentes a participar en la semana de investigación según los ejes priorizados por la Ruiz.
- Canalizan las iniciativas de los docentes que pueden traducirse en proyectos de investigación, publicaciones, metodologías de investigación u otras afines, que deseen compartir en la semana de investigación, de acuerdo a su temática central.

c) Escuelas Profesionales y Escuela de Posgrado

- Proponen la participación de estudiantes que estén involucrados en investigaciones o en proceso avanzado o concluido de tesis en alguno de los ejes priorizados por la Ruiz y conforme a la temática central de la Semana de Investigación.
- Convocan y difunden las actividades de la semana de investigación entre sus estudiantes para lograr su participación.
- Coordinan con los docentes, en especial aquellos de los cursos de tesis y seminarios de tesis, para que participen junto con sus estudiantes en las actividades que consideren más pertinentes en la Semana de Investigación.

VI. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA DE INVESTIGACIÓN

Cada año se debe instalar una comisión organizadora conformada por seis (7) miembros, los cuales deben ser distintos en cada edición preferentemente:

- Un (1) representante del Vicerrectorado de Investigación
- Un (1) Director de Departamento Académico
- Un (1) Director de Escuelas Profesionales
- Un (1) representante de los estudiantes miembro del COES
- Dos (2) Docentes que investigan o docentes investigadores
- Un (1) representante de la Escuela de Posgrado

Son funciones de la comisión organizadora:

- a) Elaborar un plan de trabajo para la organización de la semana de investigación.
- b) Definir la temática central de la Semana de Investigación que puede ser uno de los ejes de investigación, una temática relevante y pertinente de interés general, o una diversidad de temas propuestos por las Facultades, Departamentos y Escuelas.
- c) Definir la lista de invitados.
- d) Definir el programa del evento en función de las propuestas de las Facultades, Departamentos y Escuelas.





000212

- e) Definir las instituciones aliadas que participarán en la semana: Miembros de las redes de universidad jesuitas, Instituciones de la obra de la Compañía de Jesús, Centros de Investigación y otros consorcios, colectivos o redes.
- f) Presidir el acto inaugural y de clausura a través de los miembros que designen, adicionalmente al Vicerrectorado de Investigación.
- g) Suscribir los diplomas de participación a través de un representante junto con el Vicerrectorado de Investigación.
- h) Ser voceros de las actividades de la semana de investigación ante canales y medios de comunicación internos y externos.

PROCESO PARA LA GESTIÓN





000209

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 06-2018-
CUO

ANEXO N° 03

VACANTES PARA EL CICLO 2019-I – ESCUELA DE POSGRADO

Nombre de la Maestría	Número de vacantes proyectado	Modalidad de admisión	Número de vacantes por modalidad
Maestría en Ciencia Política con mención en Gerencia Pública	20	General	15
		Exonerados por primer puesto	1
		Traslado externo	1
		Traslado interno	1
		Convenio nacional	1
		Convenio internacional	1
Maestría en Educación con mención en Diseño y Gestión Curricular	20	General	15
		Exonerados por primer puesto	1
		Traslado externo	1
		Traslado interno	1
		Convenio nacional	1
		Convenio internacional	1
Maestría en Educación con mención en Políticas Educativas y Gestión Pública	20	General	15
		Exonerados por primer puesto	1
		Traslado externo	1
		Traslado interno	1
		Convenio nacional	1
		Convenio internacional	1
Total vacantes	60		

